



**OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Informe (Bimensual - septiembre 2019) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.**

**INFORME (BIMENSUAL – SEPTIEMBRE 2019) ACERCA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, POR PARTE DE LA OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN CON SUS FINES Y OBJETIVOS, desde la emisión del Informe Bimensual – julio 2019.**

La actividad de la Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde la emisión del Informe Bimensual – julio 2019, la podemos sintetizar, en la forma siguiente:

**I.- Que esta Oficina (ODV),** en su intervención relacionada con las gestiones efectuadas para obtener de terceros la cesión, a favor del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de viviendas disponibles, para que dicho Instituto pueda destinarlas a personas físicas, residentes en el término municipal de Málaga que, hallándose su vivienda habitual en dicho término municipal, y por encontrarse en situación de vulnerabilidad social y/o económica, están en riesgo de perder su vivienda habitual, o ya la han perdido, y por tanto, están necesitadas de vivienda, **tuvo reunión, en fecha 25 de julio de 2019, con** quien manifestaron asistir en calidad de personal del Departamento de Acción Social de **Anticipa Real Estate, S.L.U. (“ANTICIPA”)**. En dicha reunión se trató, entre otros extremos, el propósito, por parte de ANTICIPA, de elaborar propuesta concerniente a la posible cesión por parte de la referida sociedad (Anticipa), de viviendas sitas en el municipio de Málaga.

**II.-** Que esta **ODV**, dentro de sus funciones:

- Ha continuado colaborando, con el Servicio del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler (SGPIA) del IMV y con el Área de Derecho Sociales del Excmo.



**OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Informe (Bimensual - septiembre 2019) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.**

**Ayuntamiento de Málaga**, manteniendo un frecuente contacto con los mismos. En el marco de dicha colaboración, se ha celebrado reunión, *que ha tenido lugar en fecha 30 de septiembre de 2019, entre dicha Área, el IMV y esta ODV*, y en relación con la coordinación respecto a lanzamientos de vivienda. Asimismo, esta ODV también ha seguido manteniendo un frecuente contacto con dicha Área, especialmente, en relación con las comunicaciones (*correspondientes, tanto a procedimientos judiciales de ejecución hipotecaria, como a los procedimientos judiciales de desahucio instados al amparo de lo dispuesto en el art. 250.1.1º de la LEC*), que se reciben de los Juzgados de Málaga capital, a efectos de la aportación, en su caso, a tales Juzgados, de los correspondientes informes de vulnerabilidad social y/o económica.

- Ha contactado con la Oficina de Intermediación Hipotecaria de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, y con la delegación, en Málaga, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (SISTEMA ANDALUZ DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE DESAHUCIOS).

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

**III.- Que esta Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV)**, *que viene atendiendo a ciudadanos, con necesidad de vivienda y que, habiendo solicitado la intervención de esta Oficina, se hallan en situación o riesgo de exclusión social, continua*, en el ámbito de sus funciones, **prestando, servicios, de información y orientación, de atención social** (*que se concreta, entre otras actuaciones, en la realización, por las trabajadoras sociales de la ODV, de las procedentes visita domiciliaria a los usuarios, y en la emisión, por dichas trabajadoras sociales de la ODV, con las trabajadoras sociales del Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de forma conjunta, de los correspondientes informes de valoración de la situación o riesgo de exclusión social y de necesidad urgente de vivienda, informes que son luego remitidos al Comité FRES*), **y de asesoramiento jurídico, y en su caso, de**



**OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Informe (Bimensual - septiembre 2019) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.**

**intermediación, en asuntos hipotecarios (incluidos los asuntos relativos a cláusulas suelo), arrendaticios, ocupaciones sin título legal para ello..., con las entidades de crédito y otros tipos de entidades, así como con arrendadores y administradores de fincas**, colaborando también con terceros, como los Juzgados y Tribunales, Administraciones Públicas y el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, a fin de proporcionar la mejor atención posible a dichos ciudadanos.

**IV.- Transparencia, seguimiento y publicidad:**

Esta Oficina, en cumplimiento de dicho objetivo:

- Elabora informes bimensuales sobre sus actuaciones, los cuales, una vez dada cuenta de los mismos al Consejo Rector del IMV, son publicados en la web del IMV, en la sección dedicada a la Oficina del Derecho a la Vivienda, y ello, por transparencia, y a fin de, facilitar el seguimiento de tales actuaciones, y dar publicidad a tales Informes.
- Informa y orienta, a los usuarios que lo solicitan, sobre cuestiones tales como:
  - a) **Formas en la que pueden acceder a una Vivienda Protegida en el municipio de Málaga.**
  - b) **Información y orientación sobre ayudas públicas al alquiler y otras ayudas, especialmente** respecto, a los **Planes de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social**, Planes que son gestionados por el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV.



**OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Informe (Bimensual - septiembre 2019) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.**

- Da a conocer, también, a través de la propia actividad intermediadora que efectúa esta ODV, con entidades financieras, inmobiliarias...”, lo relativo a los mencionados Planes de Ayudas al alquiler que gestiona el IMV.

Esta Oficina (ODV), además, ha venido prestando un gran apoyo, en relación con las ayudas al alquiler que gestiona el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV, consistiendo dicho apoyo, primordialmente, en proporcionar la información sobre dichos Planes a los interesados en los mismos que se ponen en contacto con esta ODV, y en la emisión, en su caso, de los correspondientes informes sociales (de forma conjunta, con el Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga).

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA COORDINADORA DE LA ODV  
Y JEFA DEL NEGOCIADO JURÍDICO DEL SGPIA DEL IMV**

Fdo.: Francisca García Jiménez.

**EL DIRECTOR DE LA ODV**

Fdo.: José María López Cerezo.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652